ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 MAY 2025
CONTROL
AM PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 4528 /

LA LIGUA, 27 MAY 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº3110/2025 Programa Apoyo desarrollo territorial comunitario 2025.
- Solicitud de Pedido 24800/2025 Depto. de Operaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir 300 bloques de concreto, según cotización adjunta para uso del Depto de operaciones.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir 300 bloques de concreto. para uso de la unidad de Operaciones.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Ferreteria Las Esquinas Ltd** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 450.000.-, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.
Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PAA/HPS/vme

RECIBO
29 MAY 2025
AM PM

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
29 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 29/04/25.

0024800

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Apoyo desarrollo territorial comunitario 2025. Decreto Alcaldicio n° 3110

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
300	Bloque liso concreto	1.500	450.000
	Cotizado a:		
	Ferreteria la Esquina		

TOTAL $ 450.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 24-04-25
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
300	BLOQUE LISO CONCRETO	1500	$ 450.000
			$ -
		NETO	$ 378.151
		IVA	$ 71.849
		TOTAL	$ 450.000

MRV

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3110

LA LIGUA, 08 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora nuevos recursos al ítem presupuestario.
6. El Certificado Financiero N° 125/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional"

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Complemento y Suplemento al Programa municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025"**, contemplado desde 10 de Abril al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 22.500.000.- (veinte y dos millones quinientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HPS/mps. -

EXAMINADO
16 ABR 2025
CONTRALORIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°125/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe *disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento y Suplemento al* Programa Municipal denominado Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio del año en curso, por la suma total de $22.500.000.- (Veinte y dos millones quinientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 03 de abril del 2025.-

COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es dar apoyo a la comunidad en el desarrollo de diversas acciones comunitarias, como construcciones y arreglos en diversas instituciones comunitarias como sedes sociales, sedes adulto mayor, clubes deportivos entre otras organizaciones en distintos sectores del territorio comunal, además de la reparación de calles y/o veredas en diferentes sectores de la comuna, ya sea de manera independiente o en coordinación con distintas unidades del municipio. Con ello avanzar en la resolución de los diversos requerimientos comunales, así como las diversas necesidades operativas que no se han logrado resolver.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos de desastres, y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional", entre los cuales comprende el programa municipal APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2025.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de diversos materiales y/o materias primas para la ejecución de los diversos trabajos a bien de la comunidad, y así poder contar los elementos necesarios para la ejecución adecuada de los diferentes trabajos en ejecución que se designen a cargo de este programa, se considera de igual manera la contratación y/o arriendo de baños químicos para ser utilizados por los funcionarios en trabajos de terreno en diferentes sectores de la comuna y compra de materiales y/o implementación para ejecutar las labores; además de la implementación al personal con la vestimenta y elementos de seguridad acorde a sus labores.

COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 22.500.000.- (veinte y dos millones quinientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Materiales construcción, maicillo y/o arriendo	
	- Contratación y/o arriendo de baños químicos.	$ 1.000.000.-
	- Cemento, ladrillos, fierros, soldaduras, cierres perimetrales, baldosas, cerámicas, adoquines etc .	$ 15.000.000.-
	- Maicillo	$ 5.000.000.-
	- Vestimenta y elementos de seguridad	$ 1.500.000.-
	Total	**$ 22.500.000.-**
	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	**$ 22.500.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: MEDIANA ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

Nombre de fantasía	Camila Scarlett
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-05-2026
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral